

**Título completo:** LEY 1947 del 08 de enero del 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL JUEGO AL TURMEQUÉ (TEJO) COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**Tema en síntesis:** El principal objetivo de la presente ley es declarar el Juego al Turmequé (Tejo), entendido este como una manifestación y expresión cultural y deportiva, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

**Lista de temas importantes que trae la ley:**

1. Se autoriza al Gobierno la destinación del presupuesto necesario para la garantía de la protección, el rescate, la promoción y la difusión del Juego al Turmequé (Tejo).
2. Se autoriza al Gobierno la destinación del presupuesto necesario para la construcción de escenarios con la infraestructura adecuada en los Departamentos que cuenten con liga registrada y vigente ante la Federación Colombiana de Tejo.